



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas, Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

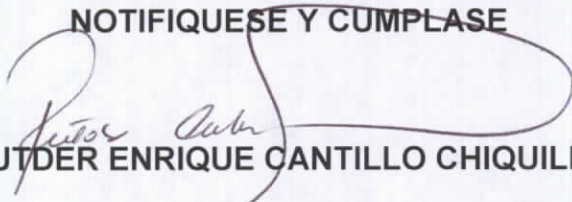
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00117-00
Demandante	Hewith Ethan Smith Stephens
Demandado	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena
Auto de Sustanciación No.	0101-20

Procede el despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, visto que se encuentra vencido el traslado de la demanda se deberá citar a las partes con el propósito de llevar a cabo la audiencia inicial de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALESE como fecha para llevar acabo la celebración de Audiencia inicial **el día veintisiete (27) de Mayo de 2020 a las 4:00 p.m.**, la que debe contar obligatoriamente con la asistencia de los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. _____, notifico a las partes la presente providencia, hoy _____ a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)